

253  
Resindamos sujeta adha<sup>253</sup> Jurisdicción  
que con<sup>2</sup> hecho el dho Repartim<sup>to</sup> se le ade  
entregar al fiel de la dha Administrac<sup>on</sup>  
de cui<sup>o</sup> cargo adese<sup>r</sup> el entregarles con  
forme dho Repartim<sup>to</sup> la sal a cada uno  
delos enel comprehendidos por lo que mira  
a esta Poblacion <sup>y por lo que toca al cam<sup>ino</sup></sup>  
po por diputaciones la que esta ciud<sup>d</sup>  
Repartiese a cada una para que tambien  
se le ade entregar dho Señalam<sup>to</sup> Repar  
timientos que las dhas diputaciones an  
de Verinis la sal que se señale en el  
Patro del Linata para lo que les daran  
guías a precio de veinte y dos r<sup>os</sup> vellon<sup>o</sup>  
y los vecinos de esta Poblacion a precio  
de otros veinte y dos r<sup>os</sup> y el corte del dho  
de traer dha sal sin poderse es<sup>ta</sup>der de  
estos precios que la cobrania se ha de  
así por lo que mira a campo como alas  
ciud<sup>d</sup> adese<sup>r</sup> de cuenta riesgo y cargo de  
la dha Adm<sup>on</sup> General sin quedar obli  
gada esta ciudad a ningunas Reservas  
que aya p<sup>or</sup> con entregar esta ciudad  
el Repartim<sup>to</sup> ade cumplir: y que al dho  
Administrador se le ade entregar tra<sup>er</sup>  
de los sujetos a otras Jurisdicciones que  
Reservar del Padron de Resindamos para  
que la dha Adm<sup>on</sup> Gen<sup>l</sup> o los Repartidos  
o la Recauda en la forma que se combenga  
pues esos adese<sup>r</sup> enteram<sup>te</sup> de su cuenta  
Entendido por esta ciudad la referida  
Proposicion con sus circunstancias Acia

